

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. . . . .

Por un año....	50
Por seis meses	26
Por tres id....	14

Se suscribe á este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. . . . .

Por un año. . . .	60
Por seis meses	32
Por tres id. . . .	18

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS. ESTADO MAYOR.

La conducta observada por los Ayuntamientos, guardas de campo y vecinos de todos los pueblos de esta provincia en ocasion de la reciente fuga de setenta y cinco confinados de este Presidio, ha sido por todos conceptos digna del mayor elogio.

Comprendo que el Sr. Gobernador civil, hará saber á unos y otros su satisfaccion; mas no por ello me creo dispensado de darles las gracias por el concurso que han prestado á la Guardia civil y partidas del Ejército que se han dedicado á la persecucion de los fugitivos; concurso al cual es debido sin duda en gran parte el resultado altamente lisonjero de haber sido capturados casi todos aquellos en menos de tres dias.

Así lo hago presente al Gobierno de S. M., y me prometo que en casos parecidos obtendré de los pueblos igual cooperacion, pudiendo ellos á su vez contar con la mia y la de las tropas de mi mando, tan eficaz como puedan necesitarla para proteger sus propiedades y seguridad personal. Burgos 17 de Febrero de 1861.--Serrano.

(Continúa la relacion de ayer.)

#### Dehesa de Pesqueruela.

Una banquilla de labar. . . . . 1  
 Pedazos de madero de 2 y medio á 17 pies. . . . . 50

Machones de un piso clavado con 15 sobradiles. . . . . 5  
 Una media viga de 11 pies. . . . . 1  
 Un catorzal de 15 pies. . . . . 1  
 Un cesto sin asas. . . . . 1  
 Un trillo de trillar pan. . . . . 1  
 Un medio machon de olmo de 9 pies. . . . . 1  
 Quinzales de olmo de 17 pies. . . . . 2  
 Una media hoja de puerta nueva de calle. . . . . 1  
 Un cuarton de 18 pies. . . . . 1  
 Un serradizo de tercia de 12 pies. . . . . 1  
 Un catorzal de 14 pies. . . . . 1  
 Una viga con varias cajas de 20 pies. . . . . 1  
 Un machon de 12 pies. . . . . 1  
 Sobradiles de 10 pies cada uno. . . . . 6  
 Un catorzal de 15 pies. . . . . 1  
 Un quintal de 11 pies. . . . . 1  
 Una media viga de 11 pies con su caja. . . . . 1  
 Un machon de 18 pies. . . . . 1  
 Un catorzal de 15 pies. . . . . 1  
 Una rueda blanca de carro. . . . . 1  
 Un tablero. . . . . 1  
 Pedazos de tabla de dos y medio á 7 pies. . . . . 50  
 Pedazos de madero de 2 y medio á 7 pies. . . . . 19  
 Una viga de media vara en cuadro de 24 pies. . . . . 1  
 Otra viga de 18 pies. . . . . 1  
 Otra viga de 22 pies con dos tornillos á las puntas. . . . . 1  
 Cadenas con tres tornillos. . . . . 2  
 Machones uno viejo y otro nuevo . . . . . 2  
 Un cerco de madera de una tahona . . . . . 1  
 Catorzal de 15 pies con una puuta de tablero. . . . . 1  
 Un ochavero de 12 pies. . . . . 1  
 Cuarterones de 9 pies. . . . . 2  
 Un medio machon de 10 pies. . . . . 1  
 Ochaveros de 11 pies. . . . . 2  
 Un machon de 18 pies. . . . . 1  
 Una viga de cuarta en cuadro de 22 pies. . . . . 1  
 Un catorzal de 14 pies. . . . . 1  
 Un ochavero de 15 pies. . . . . 1  
 Un látigo de olmo de 18 pies. . . . . 1  
 Sobardiles de 10 pies. . . . . 8

Pedazos de maderos de 2 y medio á 7 pies. . . . . 9  
 Pedazos de tablas de 2 y medio á 7 pies. . . . . 12  
 Una ventana. . . . . 1  
 Una banquilla. . . . . 1  
 Una viga de 22 pies. . . . . 1  
 Una media de 10 pies. . . . . 1  
 Otra media de 11 pies. . . . . 1  
 Un larguero de nogal con su pie y tornillo. . . . . 1  
 Una puerta de calle. . . . . 1  
 Una viga de 22 pies. . . . . 1  
 Otra viga de pie y medio en cuadro de 21 pies. . . . . 1  
 Un catorzal de 15 pies. . . . . 1  
 Una media viga de 11 pies. . . . . 1  
 Un quintal de 11 pies. . . . . 1  
 Un ochavero de 9 pies. . . . . 1  
 Una viga de 21 pies. . . . . 1  
 Un dornajo para cerdos. . . . . 1  
 Una pieza del ferro-carril de 10 pies . . . . . 1  
 Un escaño de respaldo. . . . . 1  
 Una palanca de olmo de 10 pies. . . . . 1  
 Un catorzal de 15 pies. . . . . 1  
 Un látigo de olmo torcido á la punta, de 27 pies. . . . . 1  
 Piezas de olmo que se ignora si serán de la dehesa ó no. . . . . 25  
 Una cuarta de 15 pies. . . . . 1  
 Pedazos de tabla de 2 y medio á 7 pies. . . . . 35  
 Id. de madero id. id. . . . . 19  
 Un saco de harina con bulto de 5 medias. . . . . 1  
 Un jergon nuevo de terliz. . . . . 1

#### PUENTE DUERO.

Viga de 25 pies. . . . . 1  
 Una sobre puerta de 15 pies. . . . . 1  
 Una viga de pie en cuadro de 18 pies. . . . . 1  
 Catorzales de 14 pies. . . . . 25  
 Postes de 8 á 12 pies. . . . . 44  
 Una viga de 22 pies. . . . . 1  
 Machones de 18 pies. . . . . 20  
 Tablas de 8 pies y de 10. . . . . 50  
 Tablones de media vara en cuadro de 8 pies. . . . . 7  
 Tablas desde 5 á 7 pies. . . . . 75  
 Idem de 4 á 5 pies. . . . . 24

Álamos, uno de 55 pies y otro de 29. . . . . 2  
 Una orquilla de tramoya. . . . . 1  
 Un pino carral. . . . . 1  
 Un marco de balcon. . . . . 1  
 Trozos de chopo. . . . . 22  
 Carro de maderos y tablas pequeñas, viejas y pudridas que no sirven mas que para quemar. . . . . 1  
 Un trillo de trillar pan. . . . . 1  
 Una mesa pintada de encarnado. . . . . 1  
 Una vigueta de 15 pies. . . . . 1  
 Un poste de 8 pies. . . . . 1  
 Un rastro. . . . . 1  
 Tablas de 5 pies. . . . . 8  
 Un machon de 18 pies. . . . . 1  
 Un tablon de 7 pies. . . . . 1  
 Otro id. de id. . . . . 1  
 Tablas de 10 pies. . . . . 4  
 Idem de id. . . . . 8  
 Rastro de eras. . . . . 1  
 Tablas de 10 pies. . . . . 4  
 Id. de 7 id. . . . . 2  
 Una hoja de balcon con su falleba . . . . . 1  
 Una puerta sin marco, con cerradura sin llave. . . . . 1  
 Un cajon. . . . . 1  
 Machones nuevos de 18 pies de . . . . . 1  
 Una traviesa del ferro-carril. . . . . 1  
 Un machon de 18 pies. . . . . 1  
 Otro id. de id. . . . . 1  
 Un poste de 11 pies. . . . . 1  
 Una puerta terciada. . . . . 1  
 Un árbol. . . . . 1  
 Una viga de 22 pies. . . . . 1  
 Tablas de 4 á 5 pies. . . . . 5  
 Un pie derecho de 5 pies. . . . . 1  
 Otro id. de 7 pies. . . . . 1  
 Postes. . . . . 2  
 Un catorzal. . . . . 1  
 Traviesa del ferro-carril. . . . . 1  
 Medios machones. . . . . 2  
 Tabla de 7 pies. . . . . 1  
 Traviesa del ferro-carril. . . . . 1  
 Tabla de 4 pies. . . . . 1  
 Un pie derecho de 8 pies. . . . . 1  
 Tablas de 7 pies. . . . . 1  
 Un tablon de 10 pies. . . . . 1  
 Otro de 7 pies, media vara de ancho. . . . . 1

Un machon de 18 pies.....	1
Un catorzal.....	1
Una media viga de 10 pies.....	1
Tablas de 7 pies.....	2
Idem de 4 id.....	3
Un poste de 6 pies.....	1
Un catorzal.....	1
Tablas de 8 pies.....	5
Idem de 7 id.....	5
Una ventana sin reja.....	1
Tablas de 4 pies.....	5
Untablon de escalera.....	1
Alfangia de 7 pies.....	1
Un marco de puerta.....	1
Un tablero de carro.....	1
Un sobradil de 10 pies.....	1
Una media viga de 8 pies.....	1
Un machon.....	1
Un poste de 10 pies.....	1
Un enebro de 15 pies.....	1
Pino de 14 pies.....	1
Otro id. de id.....	1
Un machon de 18 pies en bruto.....	1
Tablas de 7 pies.....	4
Una puerta con cerrojo con tres visagras.....	1
Un machon de Soria de 18 pies.....	1
Un ochavero.....	1
Un tablon de 10 pies.....	1
Una media viga con una zapala de 4 pies.....	1
Una tabla de 10 pies.....	1
Un catorzal.....	1
Tablas de 7 pies.....	6
Pimpollos de 15 pies.....	2
Una estaca con su guijo de 4 á 5 pies.....	1
Alamos de 15 pies cada uno.....	2
Catorzales.....	2
Un eje de un carro de enebro.....	1
Tablas de 3 á 4 pies, rotas é inservibles.....	12

**TORRECILLA DE LA ABADESA.**

Vigas de 7 á 34 pies.....	63
Palos de 7 á 14 pies.....	64
Nudillos de 5 á 5 pies.....	27
Postes de 4 á 10 pies.....	224
Catorzales.....	162
Tablones agualdados de 6 á 16 pies.....	43
Pilas de noria.....	1
Tablas de 6 á 10 pies.....	346
Medias tablas de 6 á 10 pies.....	510
Puertas nuevas y viejas.....	8
Escaleras de almazar.....	2
Trillos.....	1
Comportas de aceña.....	6
Peon con su horcate.....	1
Tiñones.....	4
Cabestros de aceña.....	1
Pedazos de madera.....	25
Palanea de dar agua.....	1
Machones.....	2
Pedazos de madera y maderos de 2 á 6 pies.....	100
Quinzales.....	6
Serradizos.....	18
Ochaveros.....	2
Dornajos.....	1
Escalera de 11 banzos.....	1
Medias alfangias de 6 á 8 pies.....	9
Cargaderos de 18 pies.....	1
Cubeto roto con arcos de madera.....	1
Mesas de pino.....	5
Taburetes de pino.....	2

Espejo.....	1
Medias hojas de ventana.....	2
Banca de labar.....	1
Imágen sin cabeza.....	1
Arrobas de hierro en diferentes piezas.....	37

**TORDESILLAS.**

Barcos.....	5
Vigas de 10 á 46 pies.....	114
Poinos de 10 id.....	4
Trozos de 10 á 14 id.....	8
Sesmas.....	1
Tablas de 6 á 12 pies.....	56
Cargaderos.....	50
Gualderas.....	2
Alfangias.....	1
Soleras.....	1
Ochaveros.....	18
Postes de 2 á 6 pies.....	320
Catorzales.....	194
Pedazos de tablas.....	200
Ruedas de carretas.....	1
Trillos.....	1
Cubiertas de piedras fancesas de fábricas.....	1
Escritorio ó contador.....	1
Puertas.....	5
Medias traseras.....	1
Camportas.....	5
Tablas rajadas.....	56
Tablas de 7 á 10 pies.....	170
Medios tablones de 5 á 8 id.....	25
Vigas de lagar de 45 pies.....	1
Un tablon.....	1
Hierro, 11 arrobas y 1/4 en diferentes piezas.....	11 1/4

**BOECILLO.**

Sacos de harina de diferentes clases.....	7
Un cubeto de cabida de 20 cantaros, con tres arcos de hierro y los demas de madera, bastante deteriorado.....	1
Una arquilla de madera buena de pino, sin cerradura ni llave, y en ella 3 pañales, una mantilla de muleton blanca, una meadera de percal vieja, una polka de percal sin mangas, una de muleton usada y seis gorros y faldas.....	1
Dos escaleras de mano, una de 8 pasones y otra de 10.....	2
Tablas de 10 pies.....	10
Id. de 6 pies.....	20
Id. de 4 pies.....	25
Vigas de 20 pies.....	2
Id. de 21 pies.....	1
Trozos de 7 pies sin serrar.....	1
Cargadero de 10 pies.....	1
Machones.....	8
Catorzales.....	5
Medias vigas.....	10
Ochaveros.....	5
Cargaderos de 6 pies.....	4
Maderos para postes, de 6 pies y menos, labrados, advirtiendose que son hechos de maderos rotos en su mayor parte.....	14
Medios machones.....	2
Canal de chopa de 11 pies.....	1
Puertas en mal uso y de diferentes tamaños.....	5
Una media hoja de puerta carre-	

tera de 11 pies de alta y 4 y medio de ancha.....	1
En pedazos que pueden destinarse para alfangias de 5, 4 y 3 pies.....	20
Un medio eje de un ceazo.....	1
Viga de 30 pies.....	1
Trozos de 5 pies.....	2

*Depositados en La Pedraja en virtud de orden de la autoridad por haberlo llevado.*

Madero de 28 pies.....	1
Id. de 11 pies.....	1
Id. de 6 pies.....	2
Como dos carros escasos de madera que solo sirve para leña.....	2

**LAGUNA DE DUERO.**

Vigas de 30 pies de terciá en cuadro.....	1
Id. de 25 pies id. id.....	1
Id. de 22 pies id. id.....	1
Id. de 25 pies.....	1
Id. de 22 pies.....	4
Machones de 18 pies.....	22
Catorzales.....	34
Medias vigas de 11 pies.....	45
Viguetas de 9 pies.....	120
Marcos.....	11
Estacas, largueros de álamo y pino.....	11
Puertas malas y buenas.....	10
Ventanas.....	5
Ventanas de balcon.....	1
Tablones.....	6
Postes.....	18
Poinos.....	5
Gualderones.....	5
Troza de álamo de 8 pies.....	1
Deshojado de carro.....	1
Leñas muertas, 5 carros.....	5
Tablas de 10 pies.....	105
Idem de 7.....	261
Idem de 5.....	175
Cestos.....	3
Cestos grandes de hortelano.....	1
Mesas de pino pequeñas sin cajones.....	2
Media fanega sin pote.....	1
Arca pequeña de pino sin cerradura.....	1
Una escalera de mano.....	1
Yugo de bueyes.....	1
Chopos grandes y pequeños en el campo.....	14
Pinos arrancados y en el campo.....	5

**VILLANUEVA DE DUERO.**

Tabla de 8 pies.....	1
Id. de 10 pies.....	8
Id. de 7 pies.....	28
Id. viejas.....	5
Sesma redonda delgada.....	1
Catorzales usados.....	2
Nuevos.....	1
Tablas viejas de 5 pies.....	5
Un madero viejo de 6 pies.....	1
Una alfangia de 7 pies.....	1
Dos medias varas comunes de 19 pies.....	2
Otra id. de 15 partida.....	1
Un machon.....	1
Otro partido por el medio.....	1
Unos maderos unidos con cuatro abrazaderas de hierro y 14 clavijas con sus tuercas.....	

Un sobradil de 9 pies.....	1
Un madero de 7 pies roto y algunos pedazos de vigas viejas á ellos unidos.....	1
Tablas de 6 pies.....	2
Vigas viejas de 18 pies.....	1
Tablas de 7 pies unidas con una visagra.....	2
Una media vieja.....	1
Alfangia de 7 pies.....	1
Un larguero de una puerta con una escuadra de hierro.....	1
Machones de 18 pies.....	1
Una media vieja.....	1
Unas aguaderas de mimbre, bastante usadas.....	1
Unas tablas muy viejas, unidas.....	
Ochaveros delgados de 16 pies.....	2
Un pie derecho de una puerta.....	1
Puertas viejas.....	1
Vigas viejas de 22 pies.....	1
Un quinzal nuevo, delgado.....	1
Tablas de 5 pies.....	2
Id. de 7 id.....	9
Una hoja de ventana, bastante des- truida.....	1
Medias vigas.....	1
Medios machones.....	1
Ventanillas pequeñas, nuevas.....	1
Puertas á medio uso.....	1
Vigas de 24 pies, en buen uso.....	1
Id. de 30 pies, con algunas mues- cas.....	1
Catorzales.....	1
Vigas de 7 pies.....	5
Ochaveros de 14 pies, usados.....	1
Tablas de 10 pies.....	1
Id. de 7 id.....	1
Una viga de 20 pies, con 2 pe- queños listones unidos.....	1
Una terciá de 7 pies.....	1
Un tablon de 12 pies con dos clavos.....	1
Tabla de 7 pies.....	1
Id. de 10 id.....	1
Maderos de enebro de 10 pies.....	2
Tabla vieja de 6 pies.....	1
Un trozo de madera con una cla- vija.....	1
Tablas de 10 pies.....	2
Id. de 7 id.....	2
Un machon delgado.....	1
Un cesto de mimbre á medio uso.....	1
Una serradilla nueva de 14 pies.....	1
Tablas de 6 pies.....	2
Una media viga usada, con unos pernios.....	1
Un machon nuevo.....	1
Tablas de 7 pies.....	2
Vigas de 14 pies.....	2
Puertas viejas.....	1
Machones usados.....	1
Un ochavero de 18 pies.....	1
Un sobradil de 10 pies.....	1
Un catorzal nuevo.....	1
Un machon id.....	1
Tablas de 6 pies.....	1
Id. de 7 id.....	1
Vigas nuevas de 28 pies.....	2
Id. de 22 id.....	1
Un ochavero nuevo de 18 pies.....	1
Un serradizo de id. de 20 id.....	1
Una hoja de ventana nueva.....	1
Tablas de 10 pies.....	2

(Se continuará.)

# Anuncios Oficiales.

## SECCION DE FOMENTO.

### Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Enero último, este Gobierno ha señalado el día 5 de Marzo próximo venidero á las 12 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de la reparación de las obras de tierra y del firme y reparación de las obras de fábrica de la carretera de Cereceda á Villasante por medina de Pomar, durante el corriente año de 1861.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil, hallándose en su Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas de las obras que se rematan; el de las particulares y económicas aprobadas por Real orden de 13 de Julio de 1859 que han de regir en las contratas, y el de las generales para las mismas, aprobado igualmente por Real orden de 18 de Marzo de 1846.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, la clase de obras que han de ejecutarse y los presupuestos de cada una de ellas son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado, así como la reparación de las obras de fábrica, que también han de rematarse separadamente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá acerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la Depositaria de este Gobierno.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs.

Burgos 11 de Febrero de 1861.—El Vice-presidente del Consejo provincial Gobernador interino, Antonio Martínez Acosta.

### Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Burgos con fecha 11 de Febrero de 1861 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la reparación de la parte de carretera de Cereceda á Villa-

sante comprendida en la expresada provincia y en su trozo número que empieza en y concluye en se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.) (3-5)

De Cereceda á Villasante por Medina de Pomar...	CARRETERAS.	Número de orden de los trozos.	Designación de sus límites.	Presupuesto de contrata.	
				Reales vellon.	Centimos.
Reparaciones parciales, nuevos y tajeas y Puente de la Horadada.	1.º	1.º	Reparación de las obras de tierra y del firme. Comprendido entre su empalme con la de cubo á las Cabañas de Virtus y el hilo Kilométrico 9.	152.681,	85
			Id. entre los hilos Kilométricos 9 y 19.	141.268,	58
			Id. entre los hilos Kilométricos 19 y 28.	154.158,	01
			Id. entre el hilo Kilométrico 28 y el empalme con la de Burgos á Bercedo.	159.069,	47
Reparación de las obras de fábrica.				291.225,	87

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas los días 3, 4 y 5 de Febrero actual para la adjudicación de los acopios de conservación y reparación de los trozos de las carreteras de primer orden de esta provincia que se espresarán, he señalado el día 25 del corriente mes á las doce del mismo para la adjudicación en público remate de los espresados servicios.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno civil, hallándose en su Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas de los trozos que se rematan, el de las particulares y económicas aprobadas por Real orden de 15 de Julio de 1859 que han de regir en las

contratas, y el de las generales para las mismas, aprobado igualmente por Real orden de 18 de Marzo de 1846.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de camino, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado en la Depositaria de este Gobierno.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos pres-

Burgos 15 de Febrero de 1861.—El Vice-presidente del Consejo provincial, G. I. Antonio Martínez Acosta.

De Madrid á Iruñ.	Número de orden de los trozos.	Designación de sus límites.	Presupuesto de acopios.
De Madrid á Iruñ.	1.º	Comprendido entre el poste Kilométrico 138 al 672.	71.905,32
	4.º	Id. entre el poste Kilométrico 227 al 252.	68.444,78
	5.º	Id. entre el poste Kilométrico 252 y el 258.	50.979,50
	6.º	Id. entre el poste Kilométrico 258 al 265 y del 266 al 270.	57.915,50
	8.º	Id. entre el poste Kilométrico 288 y el confin de la provincia.	52.365,96
	2.º	Id. entre el poste Kilométrico 284 y el confin de la provincia.	64.370,15
	2.º	Id. entre el empalme de Valladolid y Soria.	10.589,61
	Único.	Id. entre el confin de Valladolid y Soria.	54.107,15
	Único.	Id. entre el poste Kilométrico 196 y la traviesa de Burgos.	27.500,86
	9	Kilómetros 264, 265, 266, 268, 277 y 278.	55.902,65
11	Kilómetros 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301 y 302.	89.096,25	

critos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no baje de 100 rs. Burgos 15 de Febrero de 1861.—El Vicepresidente del Consejo provincial Gobernador interino, Antonio Martínez Acosta.

### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Burgos con fecha 15 de Febrero de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservación ó reparación) de la parte de carretera de... á... comprendida en la espresada provincia y su trozo número... que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresese detenidamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.) (3-5)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

## Anuncios Oficiales.

### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Por espacio de ocho días á contar desde la fecha en que se inserta el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se admitirán en esta Administración las solicitudes que se presenten por los que aspiren á obtener los Estancos de Villalba, Berberana, Villavasil, Quintanilla, Santa Inés y Pradoluengo, que actualmente se encuentran vacantes.

Serán preferidos en la propuesta que forme esta oficina, los que reúnan las circunstancias que dispone la Real orden de 9 de Julio de 1838.

Las solicitudes se acompañarán con los documentos que acrediten los servicios prestados, remitiendo al propio tiempo certificaciones del Alcalde del pueblo de la vecindad de los pretendientes, por la cual conste los recursos con que cuentan para pagar los efectos al contado, sin cuyo requisito no se comprenderán en la propuesta que ha de remitirse al Sr. Gobernador. Burgos 13 de Febrero de 1861.—P. S. Manuel G. Granda.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el día 19 de Marzo próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, las leñas procedentes de la poda que ha de verificarse dentro de los límites designados por el perito agrónomo del primer distrito en el cuartel núm. 11.º del monte titulado Montecillo, de la propiedad del pueblo de Puentedura, las que reducidas á carbon se calcula podrán producir 1200 arrobas del indicado combustible, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del indicado pueblo por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 5 del mes actual; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasación de mil seiscientos reales en que han sido tasados los referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del pueblo de Puentedura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, ante el Secretario del Ayuntamiento y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 7 de Febrero de 1861.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta el día 15 de Marzo próximo venidero, y hora de 12 á una de su tarde, 515 robles que se hallan señalados con el marco del distrito núm. 20 en los cuarteles números 1.º, 6.º, 8.º, 9.º y 10.º del monte titulado La Solana, de la pertenencia del pueblo de Uzquiza, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al

Ayuntamiento de Villorobe, por dicho Sr. Gobernador con fecha primero del mes actual.

A los mencionados árboles cuyo número, especie, dimensiones, clases del marco y valores, son las siguientes:

Número de árboles.	Especies árboles.	DIMENSIONES.		Clases del marco.	Valor de cada árbol.		VALOR TOTAL.	
		Superior.	Inferior.		Reales.	Cént.	Reales.	Cént.
137	Roble.	20	20	1	92	84	1385	84
138	Id.	20	20	1	49	90	1385	90
139	Id.	17	17	1	35	75	1191	75
140	Id.	17	17	1	85	92	621	92
141	Id.	20	20	1	81	87	653	87
142	Id.	27	27	1	74	83	887	83
143	Id.	27	27	1	66	82	967	82
7272								10

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de siete mil doscientos sesenta y dos reales y diez céntimos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del pueblo de Villorobe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, y Pedáneo de Uzquiza, ante Escribano público, y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero Gefe de la provincia; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 6 de Febrero de 1861.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

### Junta de Instrucción pública de la provincia de Burgos.

La Dirección general de Instrucción pública con fecha 21 de Diciembre último, se ha servido resolver lo siguiente:

«En vista de lo consultado por V. S. en 15 del actual acerca de la Corporación á quien corresponde presidir los exámenes de las escuelas públicas y privadas, ha acordado la Dirección que cuando la Junta provincial concurra á los mismos ocupe la presidencia, teniendo en cuenta, que es superior en el orden gerárquico, y á su frente se halla la primera autoridad civil de la provincia.»

Lo que esta Junta ha dispuesto insertar en el *Boletín oficial* para los fines consiguientes. Burgos 11 de Febrero de

1861.—El Presidente, Antonio Martínez Acosta.—Miguel Pinedo, Secretario.

### Universidad literaria de Valladolid.

Hallándose vacantes en el Instituto de segunda enseñanza de Vergara, las cátedras de primero y segundo curso de Gramática Castellana y Latina y la de Gramática griega, las cuales deben proveerse interinamente por este Rectorado en virtud de orden superior: se convocan aspirantes á su obtención por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario.

Los que se consideren con los requisitos necesarios para obtenerlas, presentarán sus solicitudes documentadas con sus hojas de estudios y demás méritos que tengan, al Director del referido Instituto de Vergara dentro de dicho término. Valladolid 8 de Febrero de 1861.—El Rector, Manuel de la Cuesta.

Don Francisco de la Pezuela, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos etc.

Hago saber: Que en virtud de providencia de este Juzgado del día nueve del corriente, dictada ante el infrascrito Escribano, en el concurso necesario de Don Eustaquio Domínguez, vecino de esta población, se convoca á junta general de acreedores, mandando citar individualmente á los espresados en el estado de deudas, y á los que se han presentado con sus títulos, para el examen de los créditos, para cuyo acto se ha señalado el día doce de Marzo próximo á la hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia del referido Juzgado; y que se publique dicha citación en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, á cuyo efecto se espide el presente.

Dado en Burgos á once de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.—Francisco de la Pezuela.—P. S. M., Jacinto de Ceano Vivas.

## Anuncios Particulares.

### FERIA EN BRIVIESCA, TITULADA DE SAN MATÍAS.

El Ayuntamiento constitucional de la misma ha dispuesto celebrar una feria en los días 24, 25, 26 y 27 de Febrero de cada año, y al efecto ha procurado las comodidades convenientes no solo á los concurrentes sino para el ganado mular, caballar y vacuno con todas las medidas de policía y seguridad, teniendo además en cuenta que cogé de paso para la que se celebra en los días próximos en la villa de Miranda de Ebro.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Celada del Camino y su anejo de Vilbiestre, distante de este media legua de buen camino; su dotación consiste en 160 fanegas de trigo, de buena calidad, cobradas para San Miguel de Setiembre y casa para vivir, libre de contribución excepto la del subsidio. Los aspirantes dirijirán sus solici-

tudes al Sr. Alcalde de dicho Celada, Don Pedro Maestro, hasta el día 8 del próximo Marzo en el que será agraciado el que reúna las circunstancias precisas. Pedro Maestro.—Benigno Moral, Secretario.

En la Escribanía de D. Felipe García, Llana de Afuera, núm. 27, se arrandarán en remate público la casa y tierras de la Granja de Rio-cabía, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma Escribanía; y este acto tendrá lugar el día 24 del corriente á las 11 de la mañana. Burgos 18 de Febrero de 1861.

### Venta de fincas y máquina.

El día 3 de Marzo próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar la subasta de las fincas y máquina para moler yeso que a continuación se espresan, radicantes en la villa de Briviesca frente á la Estación del ferro-carril, las cuales se enagenan juntas y separadamente; verificando otra subasta simultáneamente, en las Escribanías de D. Cayetano García Santos, en Burgos y de D. Braulio Sagredo, en Briviesca, bajo los tipos siguientes, según las condiciones y títulos de pertenencia que se hallan de manifiesto en las mismas.

### TIPOS.

- 28.000 rs. Casa titulada Hospital de Nuestra Señora del Rosario, con su huerto contiguo á la misma.
- 5.500 id Máquina de moler yeso y armaron de madera correspondiente á la misma, que se halla colocada á cubierto de un caedizo situado en el huerto de la casa arriba espresada.
- 14.500 id Fábrica Alfar ó sea tegera, situada en la cuesta titulada del Hosario, con sus hornos, caedizos y terreno destinado para la extracción de materiales, todo consistente en 4 fanegas de á tres mil varas cuadradas cada una (medida del país) materiales de piedra, barro, herramientas y carro para bueyes, que también se encuentra depositado en el mismo. (1-5)

El sábado nueve del actual desapareció una burra de las señas siguientes: pequeña, pelo malo, sin cabezada, tiene blanca la tripa y pelada, desherrada. Se suplica al que la haya hallado se sirva entregarla á su dueño, que vive calle del Hospital Militar, núm. 6.

Los Sres. Bravo hermanos, que viven en la Plaza mayor, núm. 48, compran títulos de la Deuda del personal, así como todas las demás clases de deuda del Estado. (25)

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.